



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

**CUDAP:EXP-UNC: 0056615/2011****CÓRDOBA, 15 MAY 2012****VISTO:**

la nota presentada por el Dpto. de Cine y TV en la que se solicita la mejora de dedicación de la Dra. Cristina Boixados en su cargo de Prof. Adjunta simple por concurso de la cátedra "Historia Social y Económica Argentina" y,

**CONSIDERANDO:**

Que, luego de cumplirse los trámites correspondientes ante el Consejo Asesor del Dpto. de Cine y TV, el Consejo de la Ex Escuela de Artes y el H.Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por Res. Rectoral N°413/12 se aprobó la reconversión de cargos de la planta de personal docente del Dpto. de Cine y TV destinada a la creación de un cargo de profesor adjunto de semidedicación y un cargo de profesor asistente simple para la cátedra mencionada;

Que para la creación de los cargos antedichos se suprimió el cargo de profesor adjunto simple por concurso de la Dra. Boixados y el cargo de profesor asistente de semidedicación vacante de la misma cátedra;

Que el H.Consejo Superior de la UNC el día 20 de marzo del corriente año tomó conocimiento de la Res. Rect.N° 413/12 sin efectuar observaciones;

Que el H.Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades hizo lo propio y en sesión del 7 de mayo de 2012 resolvió girar las actuaciones a esta unidad académica en función de las competencias asignadas a la Sra. Decana Normalizadora por Res.Rect. 3334/11 (referendada por Res.HCS N°38/12);

Que se hace necesario designar interinamente a la profesora Cristina Boixadós en calidad de interina en el cargo creado a tal efecto y declarar reservados sus derechos por concurso en el cargo de profesora adjunta simple de "Historia Social y Económica Argentina" hasta el 7 de noviembre de 2016;

Que en función del Art. 1° de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *"Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011"*, corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;  
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°):** DESIGNAR, en calidad de interina, a la Dra. María Cristina Boixadós, Legajo 30937, en el cargo de Prof. Adjunta de Semidedicación de la cátedra "Historia Social y Económica Argentina" del Dpto. de Cine y TV, (afectando la partida creada por Res.Rect. N° 413/12) desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, reconociendo los servicios prestados a partir del 1° DE Abril de 2012



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 2º):** DECLARAR que la Dra. María Cristina Boixadós, designada en el Art. 1º de la presente como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Historia Social y Económica Argentina" del Dpto. de Cine y TV, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga como Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, de la misma cátedra, hasta el 7 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 3º):** La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º):** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **091**

SS



Prof. Victoria Solís  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba